



CIRCULAR INTERNA No 005 DE 2024

DE: DESPACHO SECRETARIA DE LA MUJER EQUIDAD Y GENERO DE CUNDINAMARCA

PARA: GERENTES Y/O DIRECTIVOS Y CONTRATISTAS SECRETARIA DE LA MUJER EQUIDAD Y GENERO DE CUNDINAMARCA.

ASUNTO: CUMPLIMIENTO A LA CIRCULAR No.001 DE 2024 Y PLATAFORMA SIGEP II

FECHA: 6 DE JUNIO 2024

Cordial saludo,

De acuerdo con la Circular No.1 de fecha 24 de abril de 2024, en la cual se determinaron lineamientos para el procedimiento de la presentación de las cuentas vigencia 2024, me permito manifestar lo siguiente:

1. Se evidencia que al momento de radicar la cuenta, faltan firmas del supervisor en los informes SUPERVISA, en el informe de actividades no describen el número del contrato al igual que en la cuenta de cobro, no están realizando la validación del base de cotización en el pago de la seguridad social.
2. Así mismo en este momento se encuentran 27 contratistas que no han radicado la primera cuenta, incumpliendo los lineamientos trazados en la circular mencionada.

Así las cosas, es necesario advertir que el Supervisor debe llevar a cabo en estricto cumplimiento la supervisión de conformidad con el Manual de Supervisión Capítulo II DE LOS INTERVENTORES Y SUPERVISORES numeral 5 Obligaciones de los Interventores y Supervisores como: "Las actividades de control y vigilancia que deben adelantar los interventores o supervisores abarcan el seguimiento técnico, administrativo, presupuestal, legal, ambiental y social en la ejecución de los contratos cuya vigilancia se les encomienda." (...).

De igual manera, se insta a todos los contratistas que deben cumplir con el cargue de la documentación pendiente en la plataforma SIGEP II, para lo cual el plazo es hasta el día 15 de junio de 2024, de lo contrario no se podrá tramitar la siguientes cuentas, para validar esta información podrán comunicarse con la funcionaria encargada KAREN BACHILLER, al correo electrónico Karen.bachiller@cundinamarca.gov.co.

En tal sentido, se requiere estricto cumplimiento a las directrices otorgadas en esta circular, a fin de no incurrir en procesos disciplinarios y sancionatorios.

Sin otro particular.

GLORIA BETTY ZORRO AFRICANO
Secretaria de la Mujer y Equidad de Género

Elaboró: Nohora Sánchez/ Abogada Esp. /G.C
Revisó: Claudia M Castro/ Asesor Jurídico- Despacho

ENTIDAD CERTIFICADA



CO-SC-CER303297



ST-CER655785



CO-SI-CER1017570



Secretaría de la Mujer y Equidad de Género

Ac. 24 # 51-40 Bogotá D.C.
Edificio Capital Towers Piso 9- of 910.
Código Postal: 111321 – Teléfono: 749 1027

[f/CundiGob](#) [@CundinamarcaGob](#)
www.cundinamarca.gov.co